

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 19 de agosto de 2022

La norma más relevante que ha sido publicada en el Diario Oficial “El Peruano” del 16 al 19 de agosto de 2022 es el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, norma que prorroga la Emergencia Sanitaria por el brote del COVID-19 en el país, declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

A partir del Decreto Supremo N° 015-2022-SA, publicado el 16 de agosto del 2022, se prorroga a partir del 29 de agosto de 2022 y por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.